

Se comunica que a partir del **01/07/2013** las **solicitudes de elementos protésicos** a utilizar en cirugías y/o prácticas médicas ambulatorias

deberán realizarse o programarse

teniendo en cuenta un

período de hasta 15 (quince) días hábiles para su autorización

por parte de la Auditoría Médica de OSUNR y de los Auditores de las Asociaciones Profesionales correspondientes.